

Escrito por Redacción

Miércoles, 16 de Enero de 2019 14:19

---



Conforme a la nueva legislación, se realizará una publicación previa de proyectos de bases así como una revisión y autorización de las bases de licitación.

Por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado, ente que sustituye al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública

□

El secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Gustavo Elizondo Aguilar, instaló formalmente el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado (CCOP) que además de la denominación, también tiene nuevas funciones y atribuciones.

La instalación se realizó hoy, durante la primera Sesión Extraordinaria con fundamento en lo estipulado en los artículos 22, 23 y 24 de la nueva Ley de Obras Públicas y Servicios relacionada con las Mismas del Estado de Chihuahua, que entró en vigor el 1º de enero de 2019.

Escrito por Redacción

Miércoles, 16 de Enero de 2019 14:19

---

Gustavo Elizondo explicó que el Comité Central sustituye al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública (CTROP), y a partir de ahora estará integrado por las secretarías de Obras Públicas, Hacienda y General de Gobierno, así como la parte contratante.

También participará un representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de Asuntos Jurídicos de la SCOP, como observadores sin derecho a voto, además de un testigo social, señaló.

En sus atribuciones como presidente del CCOP, el secretario Elizondo Aguilar nombró a Pedro Escobedo Torres como secretario técnico del referido Comité Central.

En la Sesión, los miembros revisaron los principales cambios indicados en el nuevo marco jurídico respecto al procedimiento para licitaciones de obra pública 2019, como la publicación previa de proyectos y bases y la revisión y autorización de las bases de licitación. Conforme a la nueva norma, las bases de licitación serán gratuitas y públicas.

El Comité Central desarrollará nuevas funciones como visitar sitios de obras; realizar juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas; revisar impedimentos para contratar; emitir y notificar fallos; recibir inconformidades contra el fallo y remitirlas a la Función Pública; unificar áreas jurídicas para elaborar contratos de obra; verificar las garantías y la formalización de contratos por medio de las firmas necesarias.

El secretario señaló que otras atribuciones serán las de conocer la elaboración del programa y el presupuesto, de obras y servicios relacionados con las mismas, sus modificaciones y la integración del Padrón Único de Contratistas del Estado.

Gustavo Elizondo destacó la responsabilidad de analizar trimestralmente, el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, y en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que se ejecuten en tiempo y forma, o proponer medidas para mejorar y corregir los procesos de contratación y ejecución.

Dijo que la aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, se hará en la Primera Sesión Ordinaria cuya fecha aún está por ser definida.

A la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras Públicas asistieron: Gustavo Elizondo Aguilar, presidente; Pedro Escobedo Torres, secretario técnico; Mario Alonso García Durán, de la Secretaría de Hacienda; y Julio César Domínguez Quiroz, de la Secretaría General de Gobierno.

Escrito por Redacción

Miércoles, 16 de Enero de 2019 14:19

---

Como observadores estuvieron Víctor Manuel Martínez García, representante de la SPF y Mario Ulises Ramírez, jefe del Departamento Jurídico de la SCOP. Javier Ferreiro Burdick, director de seguimiento de la Coordinación de Gabinete del Gobierno del Estado, fue invitado especial.